



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**Presidente:**

Ángel Luis Alonso Muñoz

**Concejales presentes:**

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

Dña. Ana María González Lastras

D. Carlos Muñoz Corral

**Concejales ausentes:**

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

D. Gustavo Terleira Muñoz

Dña. María Asunción González García

D. Pedro Sánchez Domínguez

**Secretario:**

Ana García Lobo

*En la villa de Cebreros, a dieciocho de septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.*

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 21 y 30 de agosto de 2013

**SEGUNDO.** Acuerdo relativo al expediente de licitación del contrato de Obras de Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU - I.2, para la ejecución de un Polígono Industrial.

**PUNTO PRIMERO. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 21 y 30 de agosto de 2013.**

Puestas en conocimiento de los Señores Concejales las Actas correspondientes a las últimas sesiones celebradas, de fechas 21 y 30 de agosto de 2013, que han sido distribuidas junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Al no formularse ninguna alegación por los presentes, se ordena votación seguidamente, y ambas Actas son aprobadas por unanimidad de los presentes, esto es, por seis votos favorables, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de las mismas.



**PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo al expediente de licitación del contrato de Obras de Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU - I.2, para la ejecución de un Polígono Industrial.**

Toma la palabra la Presidencia, para dar cuenta de forma sucinta, del expediente que se tramita para la realización del Polígono Industrial en Cebreros según la subvención que se ha recibido a tal efecto, y de la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de Urbanización y Conexiones Exteriores, todo ello de conformidad con el Proyecto de Actuación aprobado al efecto.

Apreciada la necesidad urgente de llevar a cabo la citada contratación, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto - varios criterios de adjudicación -, de tramitación urgente.

En este punto, se da cuenta de las enmiendas efectuadas sobre la documentación inicialmente incorporada al expediente, según las consultas efectuadas en los últimos días con el equipo redactor, y con los Técnicos y Encargado General del Ayuntamiento, en el sentido de corregir el Presupuesto, una vez descontadas del mismo las partidas que se ejecutarán directamente por el Ayuntamiento, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas Técnicas. De esta forma, se propone por la Alcaldía enmendar los citados Pliegos, en lo que se refiere a las cláusulas relativas al valor del contrato, al plazo de ejecución, y a la forma de presentar las proposiciones, y modificar los criterios de valoración, así como incorporar algunos nuevos, de forma que pueda asegurarse en lo posible la presentación de mejores ofertas y la correcta ejecución del contrato.

Efectuadas por tanto dichas correcciones, y redactados de forma definitiva los Pliegos que habrán de regir la adjudicación del contrato, y que como tales se han incorporado al expediente; y revisada la documentación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ordena votación, de forma que por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros adopta los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto - varios criterios de adjudicación -, de tramitación urgente, para las Obras de Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU - I.2., para la ejecución de un Polígono Industrial.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de Un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (1.385.365,66.-), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las Obras de Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU - I.2., para la ejecución de un Polígono Industrial, con cargo a la partida 1-619 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que regirán el contrato de las Obras de Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU - I.2., para la ejecución de un Polígono Industrial, por procedimiento abierto de tramitación urgente.

**CUARTO.** Constituir la Mesa de Contratación, según lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CEBREROS**  
05260 CEBREROS (Ávila)

Decreto 817/2009, de 8 de mayo; dicha Mesa estará presidida por el Alcalde - o Concejales en quien delegue - actuando como Secretario un funcionario de la Corporación a designar por la Alcaldía. Formarán parte de ella, cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario - Interventor, así como los Concejales que componen la Junta de Gobierno Local,

- Vocal primero: Dña. Cristina Recio González, actuando como suplente Dña. Ana María González Lastras.
- Vocal segundo, D. Jesús María Alonso Rosado, actuando como suplente D. Carlos Muñoz Corral.
- Vocal Tercero, Dña. Inmaculada Sanz García.

Actuando como suplentes sucesivamente, Dña. Ana María González Lastras y D. Carlos Muñoz Corral

**QUINTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEXTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y diecinueve minutos del día de hoy, dieciocho de septiembre de dos mil trece, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.*

*El Alcalde - Presidente*

*La Secretario,*

*Ángel Luis Alonso Muñoz*

*Ana García Lobo*